

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las diez horas con treinta y dos minutos del 23 de enero de 2025, inició la primera sesión ordinaria de 2025 de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación* (CPCyC), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera electoral, presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Marco Iván Vargas Cuellar	Secretario técnico de la CPCyC

Como personas invitadas integrantes del Consejo General del IECM:

Patricia Avendaño Durán	Consejera presidenta invitada
Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral invitado

Personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistió:

Andrés Sánchez Miranda	Representante propietario del Partido Acción Nacional
Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México
Natalia Dahi Barajas Rangel	Representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

Bernardo Núñez Yedra	Secretario ejecutivo
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor interno
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

La presidenta de la CPCyC presentó el siguiente proyecto de Orden del día y le solicitó al secretario técnico diera lectura al documento referido.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:
 - 1.1 Décima segunda sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024.
 - 1.2 Primera sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2024.
 - 1.3 Primera sesión urgente, celebrada el 9 de enero de 2025.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la décima segunda sesión ordinaria, primera sesión extraordinaria, ambas 2024 y primera sesión urgente de 2025 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

3. Análisis, discusión y, en su caso, ratificación del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2025, de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2024.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los informes trimestrales de actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del periodo de julio a septiembre de 2024, sobre los programas institucionales y específico siguientes:
 - 5.1 De Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.
 - 5.2 De Participación Ciudadana.
 - 5.3 De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.
 - 5.4 De Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.
 - 5.5 Específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana, derivados del acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, derivados del acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

8. Asuntos generales

La presidenta de la CPCyC, la consejera electoral Erika Estrada Ruiz, somete a consideración el proyecto de Orden del día a los integrantes de esta.

En uso de la voz, el maestro Marco Iván Vargas Cuellar, informó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Técnica, mismas que fueron circuladas a las integrantes de la CPCyC. Refirió que la observación fue en el punto 5 del proyecto del orden del día en el que decía: análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los informes trimestrales de actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del periodo de julio a septiembre de 2024; y debió decir: análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los informes trimestrales de actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del periodo de octubre a diciembre de 2024.

Una vez acotado lo anterior, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, la presidenta de la CPCyC consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que fueron enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime, por lo que se procedió al desahogo de la sesión, en los siguientes términos.

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:**

- 1.1 Décima segunda sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024.**

- 1.2 Primera sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2024.**

- 1.3 Primera sesión urgente, celebrada el 9 de enero de 2025.**

La presidenta de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes los proyectos de minutas referidos.

En uso de la voz, el secretario técnico informó que el día 22 de enero de 2025, se recibieron observaciones de forma realizadas por parte de las oficinas de las consejeras electorales integrantes María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido, mismas que fueron circuladas e impactadas en los documentos.

Al no haber más intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/005/2025. Se aprueban las minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, con las observaciones formuladas por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales María de los Ángeles Gil y Maira Melisa Guerra Pulido.

1. Décima segunda sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024.
2. Primera sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2024.
3. Primera sesión urgente celebrada el 9 de enero de 2025

La consejera electoral presidenta, Erika Estrada Ruiz, pidió recopilar las firmas electrónicas correspondientes y cumplir con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del IECM.

2. **Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la décima segunda sesión ordinaria, primera sesión extraordinaria, ambas 2024 y primera sesión urgente de 2025 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.**

La presidenta de la CPCyC, solicitó al secretario técnico comunicar acerca del estado de los acuerdos tomados por las mismas. Al respecto, el secretario técnico informó que todos los acuerdos aprobados en décima segunda sesión ordinaria, primera sesión extraordinaria, ambas 2024 y primera sesión urgente de 2025 fueron desahogados en tiempo y forma.

Al no haber más intervenciones, se dio por presentado el documento.

3. Análisis, discusión y, en su caso, ratificación del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2025, de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

La presidenta de la CPCyC cedió el uso de la voz al secretario técnico para que brindará una breve descripción del documento; el secretario técnico informó que el Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2025, de esta CPCyC, es para su ratificación; este, es elaborado con base en la información contenida en los cuatro programas institucionales y uno específico a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Preciso que el Programa Anual de Trabajo fue aprobado por la CPCyC en su Novena Sesión Ordinaria de 2024.

La presidenta de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes el documento referido.

En uso de la voz el secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma el día 21 de enero por parte de la Secretaría Técnica; el día 22 de enero de la oficina de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez y los días 22 y 23 de enero de la oficina de la consejera electoral Maira Melisa Guerra Pulido, mismas que fueron circuladas e impactadas en el documento en lo que resultó procedente.

Al no haber más intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/006/2025. Se ratifica el «Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2025, de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación», con las observaciones formuladas por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido, así como de la Secretaría Técnica.

La presidenta de la CPCyC solicitó a la Secretaría Técnica remitir el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en el Consejo General y le pidió al secretario técnico que prosiguiera con el desahogo del Orden del día.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2024.

La presidenta de la CPCyC cedió el uso de la voz al secretario técnico para que brindará una breve descripción del documento; el secretario técnico informó que el informe da cuenta de las actividades que realizó la CPCyC durante el cuarto trimestre de 2024, señaló de forma general, que del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2024, se celebraron 3 sesiones ordinarias, 1 sesión urgente y 1 extraordinaria; en total se trataron 21 temas, de los que se aprobaron 15 acuerdos, asimismo, se describen actividades institucionales y documentos desarrollados en materia de participación ciudadana.

La presidenta de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes el documento referido.

Al no haber más intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/007/2025. Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2024.

La presidenta de la CPCyC solicitó a la Secretaría Técnica remitir el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en el Consejo General y le pidió al secretario técnico que prosiguiera con el desahogo del Orden del día.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los informes trimestrales de actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del periodo de octubre a diciembre de 2024, sobre los programas institucionales y específico siguientes:

5.1 De Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.

5.2 De Participación Ciudadana.

5.3 De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.

5.4 De Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

5.5 Específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria.

La presidenta de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes los informes referidos.

En uso de la voz el secretario técnico informó que se recibieron observaciones formuladas por la oficina de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez el día 22 de enero de 2025, mismas que fueron circuladas e impactadas en el documento en lo que resultó procedente.

Al no haber más intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/008/2025. Se aprueban los informes trimestrales de actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del periodo de octubre a diciembre de 2024, sobre los programas institucionales y específico, con las observaciones formuladas por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.

1. De Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.
2. De Participación Ciudadana.
3. De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.
4. De Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.
5. Específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria.

La presidenta de la CPCyC solicitó a la Secretaría Técnica remitir el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en el Consejo General y le pidió al secretario técnico que prosiguiera con el desahogo del Orden del día.

6. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana, derivados del acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.**

La presidenta de la CPCyC cedió el uso de la voz al secretario técnico para que brindará una breve descripción del documento; el secretario técnico informó que, en cumplimiento del Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2025, así como, en respuesta a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforma el Artículo 96 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en particular su Artículo Transitorio Segundo, que establece que, para el ejercicio fiscal 2025, la consulta ciudadana de Presupuesto Participativo se realizará el tercer domingo de agosto de 2025. Refirió que, en virtud de lo anterior, se realizaron ajustes al Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2025.

Informó que, estas modificaciones responden también a la emisión de la «Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Diversos Cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025» y sus respectivos anexos, así como al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial, publicado el 23 de diciembre de 2024.

Refirió que, la principal modificación consistió en la adición de la «Actividad Institucional 3. Realizar acciones de coordinación para el desarrollo de los trabajos del proceso electoral respecto de personas juzgadoras del poder judicial», misma que constituye la implementación y seguimiento del plan de trabajo para la coadyuvancia de la integración de las mesas directivas de casilla seccionales y la elaboración de materiales didácticos y de apoyo sobre las particularidades para la capacitación de las personas funcionarias de mesa directiva.

Destacó que, por lo que hace a la elección, la impresión de materiales corresponde a una obligación de los organismos públicos locales prevista en el Reglamento de Elecciones que se ratifica, para este caso en particular, en el contenido Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024—2025

(ECAE PEEPJF), específicamente en su Anexo 7 «Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo» y Anexo 4 «Programa de capacitación electoral (estructura curricular)». Indicó que, será menester, en su momento, asegurar que el Instituto cuente con los recursos necesarios para ese particular a fin de cubrir las cantidades que determine el Instituto Nacional Electoral

La presidenta de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes el documento referido.

En uso de la voz, la presidenta de la CPCyC, Erika Estrada Ruiz, refirió que no se había vivido la situación de tener dos procesos desarrollándose de manera paralela. Comentó que el presupuesto participativo no se ejercía cuando la autoridad electoral realizaba otro tipo de ejercicios como lo es, el caso de renovación de las autoridades que corresponden al poder judicial.

También expresó que, el presupuesto participativo no se detiene, en virtud que es una actividad que también se desarrollará en este año. Refirió que implica el ejercicio responsable de los recursos que están involucrados para poder optimizarlos y maximizarlos de la mejor forma, respetando las reglas de austeridad de economía y en general todo aquello que sea necesario para cuidar el uso del recurso público.

Destacó que, hay una tarea relevante en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación en materia de capacitación, ya que es un área donde se llevan a cabo funciones relacionadas con el diseño e implementación de los materiales electorales; por lo que resaló que, es relevante el recurso que se debe destinar para esa actividad. Comentó que será indispensable que la ciudadanía conozca mediante materiales didácticos el proceso del poder judicial.

En uso de la voz, el secretario técnico informó que se recibieron observaciones formuladas por parte de la oficina de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez el día 22 de enero de 2025, mismas que fueron circuladas e impactadas en el documento en lo que resultó procedente.

Al no haber más intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/009/2025. Se aprueban las modificaciones al Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana, derivados del acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con

base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025, con las observaciones formuladas por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.

La presidenta de la CPCyC, instruyó al secretario técnico para que remitiera a la Junta Administrativa el «Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana» con los ajustes presentados, para los efectos indicados en el punto Quinto del acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 15 de enero de 2025, incluyendo una vista a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, en términos equiparables a la previsión contenida en el Acuerdo de la propia Junta identificado como IECM-JA105-24, correspondiente al Manual de planeación de este Instituto para el ejercicio fiscal 2025.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, derivados del acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

La presidenta de la CPCyC cedió el uso de la voz al secretario técnico para que brindará una breve descripción del documento; el secretario técnico comunicó que en atención a lo dispuesto por el Consejo General de este Instituto, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, en relación con la aprobación que realizó la Junta Administrativa a las modificaciones procedentes a los Programas Institucionales y Específicos, en virtud del ajuste al Programa Operativo Anual, en relación con la reducción presupuestal; así como las más recientes reformas y adiciones a los diversos artículos y disposiciones de la Constitución, el Código Electoral, la Ley Procesal Electoral y la Ley de Participación Ciudadana, todos de la Ciudad de México, aprobadas por el Congreso de la Ciudad de México durante el mes de diciembre de 2024, realizadas en materia de Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial Local (PEEPJL 2024-2025) y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se presentaron ajustes al Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025. Dichas modificaciones contemplan la adición de información relacionada con las reformas legales antes mencionadas y

ajustes en las metas y plazos de las actividades que comprenden las dos actividades institucionales, base del Programa de Principios 2025.

Indicó que lo anterior, se tomó en consideración para que, las modificaciones propuestas brinden viabilidad a la correcta consecución de los compromisos institucionales establecidos en el programa, a la par de las diversas actividades institucionales que se desahogan en el marco de los procesos electoral extraordinario y consultivo.

La presidenta de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes el documento referido.

En uso de la voz, el secretario técnico informó que se recibieron observaciones formuladas por parte de la oficina de la consejera electoral integrante María de los Ángeles Gil Sánchez el 22 de enero de 2025, mismas que fueron circuladas e impactadas en lo que resultó procedente.

Al no haber más intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/010/2025. Se aprueban las modificaciones al Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, derivados del acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025, con las observaciones formuladas por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.

La presidenta de la CPCyC, instruyó al secretario técnico para que remita a la Junta Administrativa el «Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana» con los ajustes presentados, para los efectos indicados en el punto Quinto del acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 15 de enero de 2025, incluyendo una vista a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, en términos equiparables a la previsión contenida en el Acuerdo de la propia Junta identificado como IECM-JA105-24, correspondiente al Manual de planeación de este Instituto para el ejercicio fiscal 2025.

8. Asuntos generales



Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

La presidenta de la CPCyC consultó a las consejeras electorales integrantes de la Comisión si deseaban listar algún tema. Al no haber intervenciones, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la primera sesión ordinaria de 2025 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Erika Estrada Ruíz
Consejera electoral
presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera electoral
integrante de la Comisión

Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS